

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	1361
RADICADO:	05001 31 10 004 2021 00411 00
PROCESO:	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO MUTUO ACUERDO
SOLICITANTES:	WILFER ZAPATA GARCIA CC 1.026.140.888 SARA JOHANA OROZCO CAÑAS CC 1.036.619.434
DECISIÓN:	ADMITE DEMANDA.

Correspondió a este Despacho por reparto la presente demanda de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO MUTUO ACUERDO** instaurada por los señores **WILFER ZAPATA GARCIA** y **SARA JOHANA OROZCO CAÑAS**, la que acredita las exigencias del art. 82 del CGP, por lo que se dispondrá su admisión.

1

En virtud de lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia en Oralidad del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO MUTUO ACUERDO, promovida por los señores WILFER ZAPATA GARCIA y SARA JOHANA OROZCO CAÑAS.

SEGUNDO. Impartir a la demanda el trámite propio del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en el artículo 577 y ss. del Código General del Proceso.

TERCERO. DECRETAR las siguientes pruebas:

TENER como pruebas los documentos aportados con la demanda, obrantes a folios del 5 al 9, que serán valorados en la etapa oportuna.

- Registro civil de Matrimonio indicativo serial N°6612555 folio, 5

CUARTO: EJECUTORIADA esta providencia, pasará al Despacho para emitir el correspondiente fallo.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada ALEJANDRA SANDOVAL ARANGO con TP No. 147.553 del CSJ, como apoderada judicial, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

V.D.G

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ